

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de noviembre dos mil diecisiete (2017)

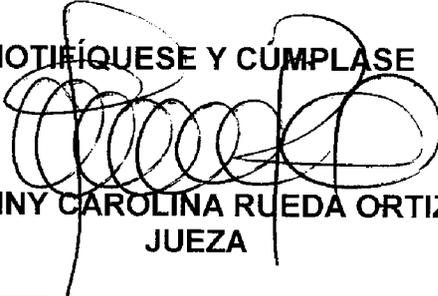
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMÁN GÓMEZ MONCHOLA
DEMANDADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00693-00

Ingresó el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte del Municipio de Cumaral (folio 147 al 216) y Fiduciaria Alianza (folio 223 al 225).

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Municipio de Cumaral (folio 147 al 216) y Fiduciaria Alianza (folio 223 al 225) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 9 de noviembre de 2017
se notificó por ESTADO No. 20 del 10 de noviembre de
2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría 